ADMINISTRACIÓN LOCAL

3285/26

AYUNTAMIENTO DE VICAR

A N U N C I O

D. Antonio Bonilla Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vícar (Almería),

HACE SABER: Que de conformidad con lo establecido en los artículos 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, art. 128 del RDL 781/1986 y demás normativa aplicable, la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para 2026, aprobada por Resolución de Alcaldía de 20 de noviembre de 2026, estará integrada por las plazas vacantes siguientes:

TASA ORDINARIA - 16 PLAZAS

PERSONAL FUNCIONARIO

ESCALA/SUBESCALA	DENOMINACIÓN	GRUPO	VACANTES	TURNO LIBRE
ESCALA ADMÓN. ESPECIAL /SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES	AGENTE POLICÍA LOCAL	C1	4	4
ESCALA ADMÓN. GENERAL/ /SUBESCALA AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	5	5
ESCALA ADMÓN. ESPECIAL	AUXILIAR DE COMUNICACIÓN	C2	1	1

PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN	GRUPO	VACANTES	RESERVA DISCAPACIDAD	TURNO LIBRE
PSICÓLOGO/A	A1	1		1
TRABAJADOR/A SOCIAL	A2	1	1	
MECÁNICO	C2	1		1
FONTANERO	C2	1		1
JARDINERO	C2	1		1
SEPULTURERO	AP	1		1

TASA ESPECÍFICA - 30 PLAZAS

PERSONAL FUNCIONARIO

ESCALA/SUBESCALA	DENOMINACIÓN	GRUPO	VACANTES	TURNO LIBRE
ESCALA ADMÓN. ESPECIAL /SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES	AUXILIAR DE INFORMÁTICA	C2	1	1

PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN	GRUPO	VACANTES	RESERVA DISCAPACIDAD	TURNO LIBRE
ANIMADOR SOCIOCULTURAL	C2	6		6
CONSERJE MANTENIMIENTO DE CENTROS	AP	3	1	2
PERSONAL DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS	AP	5		5
OPERARIO	AP	15	1	14

Lo que se hace público para general conocimiento.
En Vícar, a 20 de noviembre de 2026.
EL ALCALDE, Antonio Bonilla Rodríguez.

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=as8j-qSYHH09FdvdHLsWLOgVEXdVeAyg .